



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00598021- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se eleva la propuesta de de docentes para la conformación del equipo de la asignatura "Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina" correspondiente al segundo cuatrimestre del 5° año de la Lic. en Trabajo Social que se desarrollará en 2022 en el CRES Villa Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta, ha sido elaborada desde la Dirección de la Carrera Lic. en Trabajo Social de la FCS conjuntamente con la Coordinación Académica de CRES y acordada con la Secretaría Académica de la FCS.

Que se realizaron las consultas a la cátedra correspondiente que desarrolla la asignatura en la sede Ciudad Universitaria, la que fue manifestando en función de disponibilidades sus opciones de asumir o no las funciones docentes.

Que en fecha 8 de julio del 2022, el área de Recursos Humanos de la Facultad, emite informe de situación de revista de las docentes Becerra Natalia soledad y de Cristini María Romina.

Que cuenta con informe favorable de Secretaría Académica de la Facultad.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar interinamente en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103) en la asignatura "Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina" de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el 1° de agosto del corriente año por 5 1/2 meses (cinco meses y medio) según corresponde a los cargos CRES Villa Dolores para materias cuatrimestrales, a la docente a la docente Becerra Natalia Soledad (Legajo N°41.452).

Art. 2°: Designar interinamente en un cargo de Profesora Auxiliar DS (Cód. 119) en la asignatura "Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina" de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el 1° de agosto del corriente año y por 5 1/2 meses (cinco meses y medio) según corresponde a los cargos CRES Villa Dolores para materias cuatrimestrales, a la docente Cristini Maria Romina (Legajo N° 44.756).

Art. 3°: Los y Las profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.